

51-B-0601

Tras la apertura de los sobres que contienen los criterios evaluables mediante fórmulas del contrato de referencia, han resultado ser ofertas anormalmente bajas las siguientes:

Proposición 1

- UTE ALUVISA-ACINSER
- Kapsch TrafficCom Transportation SAU

Proposición 2

- MATINSA-FCC INDUSTRIAL-CHM
- UTE ALUVISA-ACINSER

Se solicitará la justificación de las ofertas en todos los casos, teniendo en cuenta que se realizará primero el examen de la oferta anormalmente baja en la proposición económica 1.

En función de la decisión sobre la admisión o no de la misma, se realizará el cálculo del umbral de temeridad de la proposición económica 2, lo que puede provocar que alguna de las ofertas que figuran incursas en presunción de anormalidad en esta relación deje de estar en dicha situación, en cuyo caso no se tendrá en cuenta la justificación presentada.